



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 309-2016-CR/GRL

Huacho, 30 de setiembre del 2016.

VISTO: La Carta N°724-2016-GRL/SG del Secretario General del Gobierno Regional de Lima, Sr. Denis Luis Solórzano Porles; quien solicita se modifique el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2016-CR/GRL, en vista que vienen haciendo el seguimiento e implementación de los Acuerdos de Consejo Regional, motivo por el cual solicita una aclaración al Artículo Primero del referido acuerdo, por existir una incongruencia entre la cifra escrita en número y la cifra escrita en letra; y así se pueda dar cumplimiento al referido Acuerdo de Consejo Regional;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;



Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en **Sesión Extraordinaria realizada el día 30 de setiembre del 2016**, en la provincia de Yauyos, distrito de Omas, se dio cuenta del Documento de Visto, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°309 -2016-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2016-CR/GRL, únicamente en el extremo del Artículo Primero, debiendo quedar de la siguiente manera:

Dice:

ARTICULO PRIMERO: PRIORIZAR la siguiente relación de Proyectos de Inversión Pública en la provincia de Canta por un monto total de S/. 5,232,868.97 (Cinco millones trescientos veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho con 97/100 soles) para el financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación privada.



SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
304603	Mejoramiento de la Infraestructura vial de las calles Honorio Maldonado y Lorenzo Coronado del C.P. de Paríamarca- Distrito de Canta, Canta- Lima, provincia de Canta- Lima	S/. 1.940.189,00
347438	Mejoramiento, rehabilitación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida 26 de junio en el Distrito de Canta, Provincia de Canta- Lima	2.630.727,00
191685	Mejoramiento del canal de riego Lluyanca de la Comunidad de Collana, Distrito de Arahua- Canta- Lima	S/. 752,952,97

Debe decir:

ARTICULO PRIMERO: PRIORIZAR la siguiente relación de Proyectos de Inversión Pública en la provincia de Canta por un monto total de S/. **5,323,868.97** (Cinco millones trescientos veintitrés mil ochocientos sesenta y ocho con 97/100 soles) para el financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación privada.



SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
304603	Mejoramiento de la Infraestructura vial de las calles Honorio Maldonado y Lorenzo Coronado del C.P. de Paríamarca- Distrito de Canta, Canta- Lima, provincia de Canta- Lima	S/. 1.940.189,00



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 309-2016-CR/GRL

347438	Mejoramiento, rehabilitación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida 26 de junio en el Distrito de Canta, Provincia de Canta- Lima	2.630.727,00
191685	Mejoramiento del canal de riego Lluyanca de la Comunidad de Collana, Distrito de Arahua- Canta- Lima	S/. 752,952,97



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


MIGUEL ÁNGEL ARRIETO ELGUERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL